REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N º 047.-

Curarrehue, 09 /01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez Hernández.

2.-La Orden de Ingreso N º 27 del día 09 de Enero del 2019.

3.- El art 15 N° 4 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para el Sr. HECTOR HENRIQUEZ HERNANDEZ para efectuar ventas de: "COCHAYUYO" el día 09/01/2019 en comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº_____Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes